



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-----------------|--------------------------------------|
| PROCESO | VERBAL - R.C.C. |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2017 00708 00 |
| ASUNTO | ANEXA MEMORIAL SIN PRONUNCIAMIENTO. |

Incorpórese al libelo el escrito precedente, proveniente de tercero interesado en la medida cautelar (Archivo 0 folios 1 - 7), sin trámite; toda vez que el expediente no ha sido devuelto por el superior.

Por lo anterior, de acuerdo a lo normado en el artículo 329 del CGP, una vez regrese el proceso del Tribunal Superior de Medellín - Sala Civil, se procederá con el trámite que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

| | |
|---|-------------------------------|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN | |
| Se notifica el presente auto por estados electrónicos nro. <u>132</u> | |
| Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ | |
| Medellín | <u>9 de noviembre de 2020</u> |
| YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA | |

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9925935d9c5e1347936e8b063a6d979ee50133b6e46bd7708d70b74d6da7c65

Documento generado en 06/11/2020 08:48:26 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>